



Resolución de Consejo Directivo **11 / 2024 - NAT -UNSa**
Solicitud al Consejo Superior de renuncia de Bioq. María E. Acosta - PADDE -
Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.707/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. María Eugenia Acosta – DNI N° 13.845.243 - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad – a partir del 01 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria (Ley 26508).

Que a fs. 327, la comisión de docencia y disciplina ha tomado formal conocimiento de la renuncia definitiva presentada por la Bioq. María Eugenia Acosta – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGIA" de la carreras de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) – a partir del 01 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 26 de marzo de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que de acuerdo previsto por la reglamentación vigente, corresponde al Consejo Superior aceptar la dimisión de los cargos docentes de profesores regulares.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva por la Bioq. **MARÍA EUGENIA ACOSTA** – DNI N° 13.845.243 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad, a partir del **01 de marzo de 2024**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 26508) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Bioq. María Eugenia Acosta los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Bioq. Acosta, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales